

Ordenanza N° 5 (1938)

El H.C.D. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión

Ordena:

Art. 1- apruébese e siguiente Presupuesto de Gastos para el Ejercicio del año 1939.

Inciso I- H. Concejo Deliberante

Ítem 1- Sueldo de secretario (6 meses a \$A 25) \$A 150.-

2- Para gastos de oficinas \$A 25.-

3- Gastos de movilidad y representación \$A 75.- \$A 250.-

Inciso II- Tribunal de Cuentas

Ítem 1- Para gastos de oficina \$A 30.- \$A 30.-

Inciso III- Departamento Ejecutivo

Ítem 1- Sueldo de intendente (\$A 150 mensual) \$A 1800.-

2- Sueldo de Secretario (\$A 150 mensual) \$A 1800.-

3- Sueldo de Contador (\$A 65.- mensual) \$A 780.-

4- Sueldo Inspector Cobrador (\$A 60 mensual) \$A 720.-

5-Sueldo Ordenanza Mensajero \$A 50.-

6- Comisiones de cobranzas \$A 650.-

7- Gastos de oficina \$A 800.-

8- Gastos de alquiler (\$A 30 mensual) \$A 360.-

9- Constr. Congr. Municipalidades \$A 60.- \$A 7020.-

Inciso IV- Conservación de calles y caminos

Ítem 1- Capataz de cuadrilla (ocasional) \$A 600.-

2- 100 jornales peones a \$A 2,5.- \$A 2500.-

3- Construcción y conservación alcantarillas \$A 200.-

(Queda autorizado el D.E. para confiar estos

trabajos a contratistas, si así resulta más

conveniente para la comuna) \$A 3300.-

Inciso V- Riego y Limpieza

Ítem 1- Regador Mecánico (asignación en suspenso)

2- Recolector basuras (\$A 75.- mensual) \$A 900.-

3- Gastos de naftas y lubricantes (asignación en suspenso)		
4- Gastos de conservación del material (asignación en suspenso)		<u>\$A 900.-</u>
Inciso VI- Cementerio y plazas		
Ítem 1- Sueldo encargado (\$A 75.- mensual)	\$A 900.-	
2- Jornales de peones	\$A 250.-	
Transporte		
3- Ornamento y conservación Cementerio	\$A 100.-	
4- Conservación de plazas, semillas y plantas	<u>\$A 500.-</u>	<u>\$A 1750.-</u>
Inciso VII- Asistencia Publica		
Ítem 1- Sueldo Medico (asignación en suspenso)		
2- Sueldo de enfermero (asignación en suspenso)		
3- Provisiones Medicamentos (asignación en suspenso)		
4- Gastos de movilidad del médico	\$A 150.-	
5- Socorros a pobres	<u>\$A 450.-</u>	<u>\$A 600.-</u>
Inciso VIII- Maestranza		
(los ítems se asignarán a medida como se crean)		
Inciso IX- Instrucción Publica		
Ítem 1- Remuneración de maestros y compra de material para clases nocturnas		
	<u>\$A 300.-</u>	<u>\$A 300.-</u>
Inciso X- Partidas Especiales		
Ítem 1- Honorarios para consultas	\$A 150.-	
2- Nivelación de calles	\$A 300.-	
3- Drogas veterinarias	\$A 50.-	
4- Gastos de publicidad	\$A 150.-	
5- Gastos de propaganda	\$A 75.-	
6- Gastos Judiciales	\$A 75.-	
7- Gastos de movilidad y etiqueta	\$A 75.-	
8- Fiestas Patrias	\$A 100.-	
9- Junta Electoral	\$A 600.-	
10- Chapas para patentes	\$A 200.-	

11- Servicio cupones "Bonos de Riego y Mejores Edilicias General Deheza 1939"		
	\$A 750.-	\$A 2525.-
Presupuesto Extraordinario		
Patrimonio (Adquisiciones de este carácter)		
1- Propiedad de dominio publico		
2- Propiedad de dominio privado		
3- Cementerio y plaza		
4- Red de alumbrado publico		
5- Maquinarias e implementos camioneros (Estos rubros se iniciarán con los inventarios respectivos que se formularán)		
6- Rodados	\$A 250.-	
7- Muebles y útiles de oficina	\$A 1200.-	\$A 1450.-
Transporte		
8- Adornos permanentes, plazas y paseos	\$A 550.-	
9- Rescate de Bonos de "Bonos de Riego y Mejoras Edilicias General Deheza 1939"	\$A 450.-	\$A 1000.-

Total General de Gastos Autorizados \$A 19.125.-

Son: Diecinueve mil ciento veinticinco pesos m/n

Art. 2- Para cubrir los gastos autorizados en el artículo anterior, se calculan los Ingresos por concepto de los Impuestos que a continuación se detallan, como sigue:

Impuesto General (sin riego ni alumbrado)	\$A 5000.-
Impuesto Adicional	\$A 1700.-
Servicio extracción de Basuras	\$A 1000.-
Rodados	\$A 4500.-
Cementerio e Impuesto Suntuario	\$A 1000.-
Derecho de Abasto	\$A 1650.-
Papel Sellado	\$A 600.-
Impuesto a la Nafta	\$A 2500.-
Derecho de Piso	\$A 50.-
Establecimiento incomodo, peligroso e Insalubres	\$A 100.-
Introducciones	\$A 50.-
Sisa y Permisos de Lecheros	\$A 350.-
Ocupación de la Vía Publica	\$A 250.-

Publicidad	\$A 100.-	
Contraste de Pesas y Medidas	\$A 150.-	
Inspección de Motores y Calderas	\$A 50.-	
Construcciones y Líneas	\$A 50.-	
Espectáculos Públicos	\$A 500.-	
Multas y Eventuales	\$A 150.-	
Total de Ingresos Calculados		<u>\$A 19.750.-</u>

Art. 3- Queda en suspenso los aforos, tanto de Ingresos como de gastos, correspondiente a los gastos de riegos y Alumbrado, que se insertaran tan pronto se establezcan estos servicios. Igualmente queda en suspenso la asignación por subversión de Superior Gobierno de la Nación para Sala de Primeros Auxilios, que se hará una vez sancionado este rubro y se le dará el destino correspondiente.

Art. 4- No existiendo precedente para poder calcular los ingresos de modo aproximadamente justo, se considera todo el Presupuesto como provisorio, y sujeto a reajuste después del 30 de Abril de 1939, para cuya fecha el D.E. deberá suministrar todos los datos necesarios, con sus respectivos comprobantes.

Art. 5- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento y publicación, dese el R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D. de la Municipalidad de General Deheza, a 31 días del mes de Diciembre del año 1938.